

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA

INVESTIGACIÓN DE
CONTENIDO NETO DE
JUGOS Y NÉCTARES
DE FRUTAS DEL
PRADO EN ENVASES
DE 1 LITRO

DEL 16 AL 21 DE JUNIO 2010

INTRODUCCION

- Debido a denuncia “anónima” sobre los jugos marca “Del Prado”, en la presentación tetra pack de 1 litro, que supuestamente no tiene el contenido declarado, iniciamos la investigación sobre el contenido neto en los jugos y néctares marca “Del Prado” que se ofrecen en venta a los consumidores en los supermercados del país.

OBJETIVO

Verificar que los jugos y néctares, marca “Del Prado”, en presentación de Tetra Pak, cumplan con el contenido neto declarado según lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98. Metrología. Contenido Neto de Preempacados. Requisitos.

AREA DE APLICACIÓN

Esta investigación se llevó a cabo en las diferentes variedades de jugos y néctares de frutas “Del Prado” que se comercializan en el mercado nacional en envases de 1 litro.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 45 del 31 de octubre de 2007

- Artículo 36. Obligaciones del Proveedor
 - 1.- Informar, clara y verazmente al consumidor sobre las características del producto o servicio ofrecido, tales como la naturaleza, la composición, el contenido, el peso, el origen, la fecha de vencimiento, la toxicidad, las precauciones, el precio y cualquiera otra condición determinante, lo cual se consignará en el empaque, el recipiente, el envase o la etiqueta del producto o en el anaquel del establecimiento comercial, en términos comprensibles y legibles.
- Artículo 37. Idoneidad de los productos. Los fabricantes, importadores, distribuidores o proveedores, según corresponda, serán responsables por la idoneidad, la calidad, la veracidad de la publicidad comercial y la autenticidad de las leyendas que exhiben los productos y servicios, así como por el contenido y la vida útil del producto indicados en el envase, el recipiente, el empaque o la etiqueta.

- Artículo 86. Funciones de la Autoridad
 - o 12.- Coordinar con el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio e Industrias, acciones para que los reglamentos técnicos se apliquen a todos los productos y servicios ofrecidos en el territorio aduanero nacional.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98. Metrología. Contenido Neto de Preempacados. Requisitos.

PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE MUESTRA

Al llegar al establecimiento comercial, una vez identificados con las credenciales que nos autorizan a realizar la labor, le explicamos al administrador del establecimiento en que consiste la investigación que estamos efectuando sobre el contenido neto de jugos y néctares de frutas marca “Del Prado”.

Se le explica que procederemos a retirar una muestra cuyo tamaño depende de la cantidad de envases que estén en estantería para la venta al consumidor. Se le entrega el FORMULARIO DE RETIRO DE MUESTRA, FSC 7.5.4.5.2 con las cantidades de muestras retiradas y mediante el cual el comerciante puede solicitar su reposición al propietario de la marca.

Al Agente Económico se le explicó que se trasladan las muestras del mercado al laboratorio para verificar la información comercial de cada una. Luego se descartan esas muestras.

El período de la investigación fue del 16 de al 21 de junio de 2010.

PROCEDIMIENTO DE ANALISIS

El contenido de cada envase se determinó de la siguiente manera:

- Medición de 900 mililitros en una probeta de vidrio graduada de capacidad de 1000 mililitros.
- Medición del resto del contenido en una probeta graduada de vidrio de capacidad de 100 mililitros.

Se le invitó, mediante carta formal, a la empresa Conservas Panameñas Selectas, S.A. para que presenciaran el análisis en el Laboratorio de Metrología. Durante el análisis contamos con la presencia de Maria Eugenia Villalaz, Jefa de Control de Calidad de Conservas Panameñas Selectas.

RESULTADOS

Se verificaron un total de 13 lotes de jugos y néctares de los cuales 3 lotes no cumplieron con el contenido neto declarado.

N° MUESTRA	PRODUCTO	LOTE	CONTENIDO DECLARADO	CUMPLE
1	PONCHE DE FRUTAS	27	946 ml	SI
2	NECTAR DE MELOCOTON	30	946 ml	SI
3	NECTAR DE PERA	28	946 ml	SI
4	NECTAR DE MELOCOTON LIGHT	36	1000 ml	SI
5	NECTAR DE PERA LIGHT	18	1000 ml	SI
6	PONCHE DE FRUTAS LIGHT	18	1000 ml	SI
7	NECTAR DE GUAYABA LIGHT	17	1000 ml	SI
8	NECTAR DE GUAYABA	46	946 ml	SI
9	NECTAR DE MANGO	47	946 ml	NO
10	JUGO DE MANZANA	21	946 ml	NO
11	JUGO DE PIÑA	32	946 ml	SI
12	JUGO DE UVA	16	946 ml	NO
13	JUGO DE NARANJA	9	946 ml	SI

Se verificaron un total de 13 lotes, los cuales contenían 345 envases, obteniendo los siguientes resultados:

LOTES VERIFICADOS		LOTES ACEPTADOS		ENVASES		LOTES RECHAZADOS		ENVASES	
CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
13		10	76.92	261	75.65	3	23.08	84	24.35

En los lotes rechazados (23.08% de los lotes verificados), se retiraron de la venta 84 envases, un 24.35% de los envases encontrados al momento de llegar a efectuar el control a los diferentes supermercados.

CONCLUSIONES

La investigación ha detectado productos “Del Prado” que se ofrecen al consumidor como Jugos y Néctares de Fruta y que no cumplen con lo que establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98. Metrología. Contenido Neto de Preempacados. Requisitos.

Esta situación afecta a los consumidores debido a que estos productos son de uso masivo en la población y es un factor importante en la nutrición.

RECOMENDACIONES

Aplicarle las sanciones que estipule la ley a “Conservas Panameñas Selectas, S.A.” fabricante responsable de la colocación de estos productos en el mercado.

AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA

VERIFICACION DE CONTENIDO NETO DE PRODUCTOS PRE EMPACADOS - JUGOS Y NECTARES DEL PRADO
Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98

N° MUESTRA	FECHA	ACTA No.	ESTABLECIMIENTO	PRODUCTO	MARCA	FABRICANTE O DISTRIB.	Lote (N)	Muestra (n)	CONTENIDO LEGAL EN ml	CONTENIDO MINIMO PERMITIDO	CONTENIDO COMPROBADO EN ml	DIFERENCIA		RESULTADOS LOTES		
												mililitros DE MENOS	mililitros DE MAS	ACEPTADO	RECHAZADO	
							345	104							10	3
1	16/06/10	04569	S/M 99 TUMBA MUERTO	PONCHE DE FRUTAS	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	27	8	946	931	931	15	----	X		
									946	931	937	9	----			
									946	931	936	10	----			
									946	931	941	5	----			
									946	931	939	7	----			
									946	931	937	9	----			
									946	931	935	11	----			
946	931	938	8	----												
2	16/06/10	04569	S/M 99 TUMBA MUERTO	NECTAR DE MELOCOTON	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	30	8	946	931	939	7	----	X		
									946	931	940	6	----			
									946	931	936	10	----			
									946	931	934	12	----			
									946	931	934	12	----			
									946	931	936	10	----			
									946	931	937	9	----			
946	931	932	14	----												
3	16/06/10	04569	S/M 99 TUMBA MUERTO	NECTAR DE PERA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	28	8	946	931	937	9	----	X		
									946	931	940	6	----			
									946	931	941	5	----			
									946	931	939	7	----			
									946	931	937	9	----			
									946	931	935	11	----			
									946	931	934	12	----			
946	931	938	8	----												
4	16/06/10	04569	S/M REY 12 DE OCTUBRE	NECTAR DE MELOCOTON LIGHT	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	36	8	1000	985	995	5	----	X		
									1000	985	992	8	----			
									1000	985	992	8	----			
									1000	985	995	5	----			
									1000	985	995	5	----			
									1000	985	997	3	----			
									1000	985	992	8	----			
1000	985	996	4	----												
5	16/06/10	04569	S/M REY 12 DE OCTUBRE	NECTAR DE PERA LIGHT	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	18	8	1000	985	1000	----	0	X		
									1000	985	992	8	----			
									1000	985	996	4	----			
									1000	985	987	13	----			
									1000	985	1005	----	5			
									1000	985	994	6	----			
									1000	985	992	8	----			
1000	985	993	7	----												
6	16/06/10	04569	S/M REY 12 DE OCTUBRE	PONCHE DE FRUTAS LIGHT	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	18	8	1000	985	1004	----	4	X		
									1000	985	997	3	----			
									1000	985	995	5	----			
									1000	985	1000	----	0			
									1000	985	1000	----	0			
									1000	985	1000	----	0			
									1000	985	996	4	----			
1000	985	995	5	----												
7	16/06/10	04569	S/M REY 12 DE OCTUBRE	NECTAR DE GUAYABA LIGHT	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	17	8	1000	985	992	8	----	X		
									1000	985	998	2	----			
									1000	985	1000	----	0			
									1000	985	1000	----	0			
									1000	985	999	1	----			
									1000	985	999	1	----			
									1000	985	997	3	----			
1000	985	999	1	----												
8	17/06/10	04569	S/M EL MACHETAZO SAN MIGUELITO	NECTAR DE GUAYABA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	46	8	946	931	936	10	----	X		
									946	931	936	10	----			
									946	931	931	15	----			
									946	931	941	5	----			

AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA

VERIFICACION DE CONTENIDO NETO DE PRODUCTOS PRE EMPACADOS - JUGOS Y NECTARES DEL PRADO
Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98

N° MUESTRA	FECHA	ACTA No.	ESTABLECIMIENTO	PRODUCTO	MARCA	FABRICANTE O DISTRIB.	Lote (N)	Muestra (n)	CONTENIDO LEGAL EN ml	CONTENIDO MINIMO PERMITIDO	CONTENIDO COMPROBADO EN ml	DIFERENCIA		RESULTADOS LOTES	
												mililitros DE MENOS	mililitros DE MAS	ACEPTADO	RECHAZADO
	17/06/10	04569	S/M EL MACHETAZO SAN MIGUELITO	NECTAR DE GUAYABA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	46	8	946	931	938	8	----		
									946	931	941	5	----		
									946	931	941	5	----		
									946	931	931	15	----		
9	17/06/10	04570	S/M EL MACHETAZO SAN MIGUELITO	NECTAR DE MANGO	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	47	8	946	931	939	7	----		X
									946	931	935	11	----		
									946	931	941	5	----		
									946	931	944	2	----		
									946	931	918	28	----		
									946	931	945	1	----		
									946	931	941	5	----		
946	931	923	23	----											
10	17/06/10	04571	S/M XTRA REY EL DORADO	JUGO DE MANZANA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	21	8	946	931	926	20	----		X
									946	931	931	15	----		
									946	931	939	7	----		
									946	931	938	8	----		
									946	931	933	13	----		
									946	931	934	12	----		
									946	931	933	13	----		
946	931	933	13	----											
11	17/06/10	04569	S/M XTRA REY EL DORADO	JUGO DE PIÑA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	32	8	946	931	948	----	2	X	
									946	931	948	----	2		
									946	931	940	6	----		
									946	931	935	11	----		
									946	931	938	8	----		
									946	931	945	1	----		
									946	931	938	8	----		
946	931	940	6	----											
12	17/06/10	04572	S/M XTRA REY EL DORADO	JUGO DE UVA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	16	8	946	931	890	56	----		X
									946	931	865	81	----		
									946	931	934	12	----		
									946	931	935	11	----		
									946	931	957	----	11		
									946	931	972	----	26		
									946	931	935	11	----		
946	931	870	76	----											
13	17/06/10	04569	S/M XTRA REY EL DORADO	JUGO DE NARANJA	DEL PRADO	CONSERVAS PANAMEÑAS SELECTAS	9	8	946	931	934	12	----	X	
									946	931	948	----	2		
									946	931	945	1	----		
									946	931	938	8	----		
									946	931	947	----	1		
									946	931	948	----	2		
									946	931	936	10	----		
946	931	950	----	4											